



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1568/19

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de 28 de junio de 2019, al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar la creación de las Comisiones Informativas que se indican:

- Comisión Informativa de PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.
- Comisión Informativa de SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- Comisión Informativa de URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE.
- Comisión Informativa de CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.
- Comisión Informativa de HACIENDA.
- Comisión Informativa de EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
- Comisión ESPECIAL DE CUENTAS.

La periodicidad de celebración de las Comisiones Informativas será mensual, sin perjuicio de las extraordinarias que procedan, salvo la de Especial de Cuentas, que se reunirá, con carácter ordinario, con la periodicidad necesaria para cumplir la finalidad que la Ley le asigna.

Las comisiones informativas estarán integradas por Trece miembros correspondiendo la siguiente distribución en función de la representación obtenida tras las últimas elecciones municipales: seis miembros al grupo municipal Por Ávila, tres miembros al grupo municipal de Partido Popular, tres miembros al grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, un miembro al grupo municipal de Ciudadanos.

La adscripción concreta a cada Comisión de los Concejales de los diversos Grupos Municipales es realizada mediante escrito del Portavoz de cada uno de ellos dirigido a esta Alcaldía, fijándose la posibilidad de que asistan como suplentes el resto de miembros corporativos adscritos al correspondiente grupo no designados como titulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 de junio de 2019.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.